

Guayaquil, 31 de marzo del 2001

Señores
Miembros de la Junta General de
Socios de
Alvarado Schaffer & Aso. Cia. Ltda.
Guayaquil

Señores Socios:

En mi calidad de Comisario de la Compañía pongo a vuestra consideración el siguiente informe por el ejercicio del año 2000.

En mi opinión, los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales y reglamentarias, así como a las Resoluciones de la Junta General.

Los administradores han prestado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones.

Los libros de Acta de Junta General, Libro Talaonario, Libro de acciones y Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales. La custodia y conservación de los bienes de la Sociedad son adecuadas.

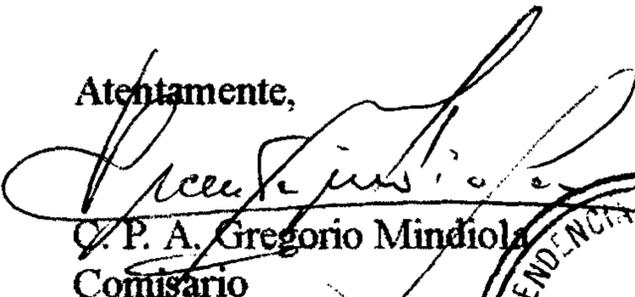
Para el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo # 279 (Ex # 321) de la Ley de Compañías.

Los procedimientos de Control Interno de la Compañía son adecuados.

Hasta el 31 de marzo del 2000, la Compañía, mantenía sus registros contables en sucres. A partir de dicha fecha los registros contables de la Compañía son llevados en dólares de E.U.A. Los Estados Financieros de la Compañía han sido preparados de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y con las políticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías para las entidades bajo su control en el Ecuador, las cuales en terminos generales coinciden con los principios internacionales de Contabilidad.

La Junta General de Accionistas ha sido instalada de conformidad con el Artículo # 238 (Ex 280) de la Ley de Compañías y en ella no se ha omitido ningún punto a tratarse, tampoco se han propuesto solicitudes de romoción de los administradores ni denuncias sobre la gestión de los administradores.

Atentamente,


C. P. A. Gregorio Mindiola
Comisario



30 ABR. 2001